

INFORME 2021



DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE
RADIODIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
MORELOS.

INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en el Artículo 13 del Código de Ética de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, referente a la Rendición de Cuentas y del Informe Anual de Actividades realizadas por la Defensoría de las Audiencias, presento el informe de actividades correspondiente al año 2021.

Este 2021 estuvo enmarcado por pandemia generada por el virus SARS-Cov-2, lo que sin duda alguna afectó las actividades en la radio universitaria y en consecuencia la programación.

No obstante la Defensoría de las Audiencias mantuvo actividades constantes para promover los derechos de las audiencias y la alfabetización mediática.

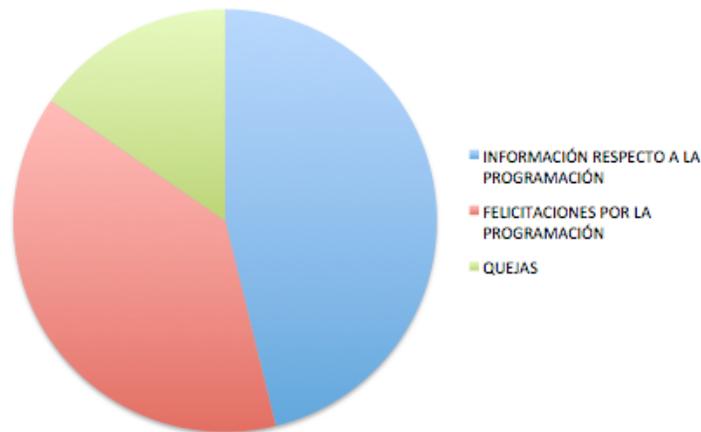
PARTICIPACIÓN DE LAS AUDIENCIAS

Este año 2021 se tuvo una participación importante de las audiencias y aunque no es lo óptimo, se logró que la audiencia fuera más participativa, no obstante es necesario reforzar las labores de promoción para mantener un trabajo más cercano con la sociedad que escucha las frecuencias de la radio universitaria.

A continuación mostramos estadísticas respecto a la participación de la audiencia en el año 2021.

Se recibieron a través del buzón de la Defensoría de las Audiencias un total de 12 correos electrónicos en cinco de ellos se pidió apoyo respecto a la programación que se ofrece en Radio UAEM, cinco más para felicitar por la programación y dos quejas que fueron tramitadas, una que fue atendida sin la necesidad de iniciar un procedimiento y otra más que derivó en una recomendación a la Coordinación de Radio.

PARTICIPACIÓN DE LAS AUDIENCIAS 2021



Se mantuvo abastecida la página de Facebook de la Defensoría con información relacionada a los derechos de las audiencias, alfabetización mediática e informacional, así como también con las actividades realizadas por la defensoría.

Asimismo se mantuvo de forma permanente la participación en el noticiero Panorama para promover los derechos de las audiencias.

Además se realizó una campaña de spoteo con ocho impactos diarios para dar a conocer la existencia de la Defensoría de las Audiencias de RadioUAEM.

En enero trabajamos, conjuntamente con defensores integrantes de la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias en la elaboración de los 10 principios democráticos para preservar la libertad de expresión en las redes sociales.

El 18 de febrero participé en el conversatorio ¿Quién defiende los derechos de las Audiencias?, impartido por Gabriel Sosa Plata, socio fundador de la AMIDI y director de Radioeducación.

El 25 de febrero estuve presente en el conversatorio “Periodismo, Comunicación y Derechos de Audiencias”, impartido por Adriana Solorzano Fuentes, directora de Programación de Radio Educación y del investigador emérito, fundador de la Cátedra UNESCO de Alfabetización Mediática, Guillermo Orozco Gómez.

En marzo la Defensoría de las Audiencias de RadioUAEM participó en el Seminario sobre moderación de contenidos y protección de la Libertad de Expresión de usuarios de medios sociales, organizada por la Catedra UNESCO.

Se mantuvo la campaña en redes sociales “Contacta a la Defensoría”, cuyo objetivo es promover el correo electrónico a través del cual las audiencias pueden



tener contacto con nosotros.

El 19 de marzo de este mismo año recibimos una queja de parte de la audiencia, dando el seguimiento que marca la normatividad, la cual derivó en una recomendación dirigida al coordinador de Radio, Salvador Rivera Díaz.

Enseguida las imágenes de la recomendación:



DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS DE RADIO UAEM

EXPEDIENTE No. DEFENSORIAUAEM/005/2021

PROMOVENTE: (Se omiten datos personales)¹

ACCIÓN: QUEJA

**RECOMENDACIÓN AL TITULAR DE RADIO UAEM
Y CONDUCTOR DE NOTICIEROS PANORAMA
MTRO. SALVADOR RIVERA DÍAZ**

Cuernavaca, Morelos a 05 de abril de 2021

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de marzo se recibió a través del correo electrónico defensoria@uaem.mx la siguiente queja:

“Como asiduo radioescucha de su estación de radio he notado desde hace bastante tiempo que no hay noticiero local en horarios vespertino, lo que representa una violación a mis derechos. Ello porque como medio no están cumpliendo con su obligación de proporcionar información oportuna de los acontecimientos más relevantes en el estado en horario estelar, sobre todo en estos tiempos de pandemia que ameritan una constante alimentación de datos por parte de medios públicos, hacia nosotros como audiencia.

Entiendo la situación general pero no es excusa, toda vez que al no contar con dichos programas noticiosos en su señal, recorro a otros medios para informarme, sin embargo, eso no elimina su obligación y por el contrario me hace notar una falta de empatía por su parte pues las demás estaciones si continúan informando pese a la situación.

Me parece que la retransmisión del programa de radio Francia que ofrece noticias internacionales, no es tan relevante para las audiencias locales, por lo que bien podrían transmitirlo al final del día y aperturar los noticieros universitarios a medio día para mantener informada a sus audiencias con el enfoque que los caracteriza con temas de alta relevancia en el estado de manera oportuna.

Por lo anterior, quiero externar esta queja, esperado que a la brevedad sea resuelta y aprovecho para enviar un cordial saludos a todo el equipo y mis felicitaciones a sus programas de ecos y el coleccionista.”

¹ Conforme a lo previsto en los Artículos 6º y 16º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

RESPUESTA

Esta defensoría solicitó al Mtro. Salvador Rivera Díaz, como Titular de Radio UAEM y Conductor del Noticiero Panorama, dar respuesta a la queja antes mencionada, quien informó mediante oficio lo siguiente:

1.- Los cambios a la programación corresponden a los acuerdos tomados con la Dirección de Comunicación Universitaria, la Coordinación de Radio y las Jefaturas de Programación y Producción de Radio UAEM.

2.- La suspensión de varios programas, no únicamente el noticiero Panorama de la tarde corresponde a lo establecido en ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), emitido por la Rectoría el 27 de abril de 2020.

3.- Que con base en el Artículo 12 del citado acuerdo se ha disminuido la presencia de personal de Radio UAEM para el cuidado de la salud correspondiendo al llamado de la Rectoría y cito parte del artículo:

"De manera excepcional y escalonada, podrán acudir a las instalaciones de la UAEM el personal que resulte estrictamente indispensable para la atención y resolución de los referidos trámites administrativos, debiendo en todo caso observar los protocolos y medidas para la prevención del contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Queda estrictamente prohibida la asistencia a las instalaciones de la UAEM de personas con alguna condición considerada como factor de riesgo para contraer la enfermedad del virus SARS-CoV2 (COVID-19), tales como embarazo, periodo de lactancia, enfermedades crónicas no transmisibles o inmunosupresión, personas adultas mayores de 65 años e infantes menores de 5 años. La violación a dicha prohibición generará el deslinde y fincamiento de las responsabilidades que conforme a Derecho correspondan".

4.- Que con base en el acuerdo y la información del estado de salud del personal de Radio se tomó el acuerdo de realizar las actividades a distancia con un rol de trabajo presencial limitado para evitar contagios y cuidar la salud del personal.

5.- Informo además que, desde abril de 2020 en atención al derecho de las audiencias, se publica un spot con 8 impactos diarios en el que se informa a la audiencia que con motivo de la contingencia sanitaria la programación de Radio UAEM presenta cambios.

6.- Ante el intermitente cambio de color en el semáforo sanitario, hemos realizado esfuerzos para que la audiencia de Radio UAEM no prescindiera de la programación habitual hasta abril de 2020, por lo que se ha solicitado con respuesta comprometida de nuestros operadores, mantener personal en cabina de transmisión de 7:00 a 15:00 horas lo que ha hecho posible el regreso de los programas, Panorama de las 8:00 am, Ecos, Va Derecho, Vocabularia, Gente de Ambiente, algunos en sus horarios habituales y otros con horarios nuevos provisionales que se realizan a distancia. En la programación musical, el compromiso de los productores es mantenerse al aire con producción grabada para mantener sus horarios y días de transmisión habitual hasta antes de la pandemia.

7.- En el caso del informativo Panorama de las 2:00 pm, la producción y transmisión del mismo se complicó, pues se redujo la cantidad de eventos de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad. Actualmente solo podemos reunir información para la emisión de Panorama de las 8:00 horas. Y, por otra parte, la transmisión del noticiario de las 2:00 pm, implicaría el retomo del productor a las instalaciones de la radio, y estar en contacto cercano con el operador de turno, debido el espacio reducido de la cabina de transmisión. Esa condición, nos llevó a la decisión de limitar a una vez por día el contacto cercano, para salvaguardar la salud tanto de los operadores como del productor del noticiario y poder mantener informada a la comunidad universitaria y a la sociedad morelense, del acontecer cotidiano de la máxima casa de estudios del estado.

8.- La reducida capacidad en el acopio de información es evidente por la suspensión de muchas de las actividades que en la UAEM se realizaban de manera presencial, así como la limitada capacidad de personal para la cobertura de otros eventos fuera del contexto universitario.

CONSIDERACIONES

En relación a la respuesta ofrecida en torno a la queja DA/005/MAR/2021 me permito hacer las siguientes precisiones:

1. Respecto al punto 1 de la respuesta emitida, el titular de Radio UAEM no presentó evidencia del Acuerdo tomado con las áreas que menciona, tampoco informa que se haya comentado o consensuado con el Consejo de Participación Ciudadana ni se notificó a esta Defensoría de Audiencias a fin de vigilar y garantizar que no fueran violados los derechos de sus audiencias.
2. En relación al punto 2, no se menciona qué parte del Acuerdo hace referencia a la suspensión de programas radiofónicos. Además, y una vez revisado dicho Acuerdo, no se encontró alguna indicación que se refiriera a la suspensión de programas o a la programación de Radio UAEM, incluyendo sus noticieros.
3. En el punto 3 se hace mención que con base en el artículo 12 del Acuerdo, se disminuyó la presencia del personal de Radio UAEM. Sin embargo, dicho artículo no limita la asistencia del personal, por el contrario instruye que podrán acudir las personas que resulten estrictamente necesarias, además, la indicación se refiere a la atención de trámites administrativos y las actividades de radio UAEM son de carácter operativo y obligatorio como lo indican las Concesiones otorgadas a la universidad.
4. Por lo que concierne al punto 5, se hace mención de un spot del cual no se proporcionó el guión de su contenido para conocer lo que se dice. Tampoco se presentó la pauta radiofónica para verificar los impactos, días y horarios de su transmisión.
5. En el punto 6 se indica que como un esfuerzo se han regresado a transmisión algunos programas, sin embargo no se menciona si se informó en tiempo y forma sobre dichos cambios a las audiencias, tampoco si se hizo del conocimiento del

RESOLUCIÓN DEFINITIVA
No. DA/003/ABR/2021

Consejo de Participación Ciudadana y de ésta Defensoría. También menciona que el operador acude de 7:00 a 15:00 y que para que el noticiero de las 14:00 se tendría que retornar al productor, por lo que se intuye que tanto el operador y el productor de dicho noticiero son los mismos que para el noticiero vespertino, por lo que ya de por sí tuvieron un contacto previo. Además, las instalaciones de radio UAEM son más grandes que una cabina de transmisión, por lo que realizando los ajustes técnicos necesarios no es necesario que compartan un mismo espacio.

6. En lo que concierne al punto 7 y 8 se menciona que la cantidad de eventos universitarios se redujo por la poca actividad de las unidades tanto académicas como administrativas y por tanto la reducida capacidad de acopio de información. Sin embargo, se debe recordar que Radio UAEM es una estación de radio concesionada para el uso público de los servicios de radiodifusión y no un órgano de difusión interno universitario, por lo que no debe regirse por las Políticas de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de Morelos (UAEM), normatividad que sí aplica para la Gaceta Universitaria, los boletines, las revistas de divulgación, revistas científicas, entre otras, sino que se debe a las obligaciones contraídas en los Títulos de Concesión otorgados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en el marco de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Además, los Criterios para Garantizar Independencia y una política editorial imparcial y objetiva definidos por el Consejo de Participación Ciudadana señalan:

- I. Se garantizará la independencia editorial desde la evaluación, selección, producción, emisión y difusión de todos sus contenidos y producciones a intereses particulares, políticos, ideológicos y económicos por parte del personal, grupos o funcionarios universitarios, ni del gobierno federal, estatal o municipal, grupos sociales, religiosos o de la iniciativa privada. Para ello el defensor de audiencias será el encargado de proteger a la radio universitaria y sus colaboradores de cualquier injerencia que pretenda intervenir o manipular los contenidos y políticas editoriales.
 - II. La labor informativa se hará con imparcialidad, veracidad, **oportunidad** e igualdad, en un marco de responsabilidad ética y social.
7. Cabe recordar que la labor de los medios de comunicación fueron definidos por las autoridades de salud como actividad esencial por lo que no suspendían sus labores, sobre todo porque es a través de ellos como la población puede enterarse del acontecer diario especialmente el relacionado con la contingencia sanitaria.

Al ser una radio pública, Radio UAEM se encuentra obligada a informar a toda la sociedad y no sólo a la comunidad universitaria, por lo que debe de dar cuenta a través de Panorama

de las noticias que sean de interés público y no debe supeditarse a la información que se genera por las actividades universitarias.

Después de analizar a fondo los argumentos expuestos por el Titular de Radio UAEM con relación a la queja recibida el pasado 19 de marzo es preciso señalar que se está incumpliendo con:

1. Los Lineamientos Generales sobre Derechos de las Audiencias que en el apartado XI establece que las audiencias deben: "Recibir información con veracidad y **Oportunidad**".
2. El numeral XIX de dichos Lineamientos que exige: "Se respeten los horarios de los programas y que se avise con oportunidad los cambios a los mismos..."
3. Además de que no se atienden las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturas presentadas por el Consejo de Participación Ciudadana en los Servicios Públicos de Radiodifusión de la UAEM que señalan en el numeral IV que se debe garantizar, fomentar, fortalecer y respetar "el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a información clara, plural y oportuna".

Con base en lo anterior es necesario precisar que las audiencias tienen derecho a recibir información con veracidad y oportunidad a través del informativo Panorama y si bien es cierto que debido a la pandemia por el virus SAR-CoV-2 se han tenido que establecer protocolos sanitarios específicos para evitar su propagación, los cuales han derivado en cambios en la programación, era pertinente (desde que se modificó la programación) tomar en consideración al Consejo de participación Ciudadana, que es el órgano auxiliar de consulta, análisis y participación social en los servicios públicos de radiodifusión, y a esta Defensoría.

El Consejo de Participación tiene como una de sus principales responsabilidades el injerir en los contenidos radiofónicos a fin de garantizar el derecho de las audiencias, por lo que al ser consultado se legítima cualquier cambio que se realiza en la programación de Radio UAEM.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los artículos 14 y 15 del Código de Ética de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la UAEM y una vez agotados los procedimientos que marcan los lineamientos operativos, se determina lo siguiente:

Primero. Ésta defensoría considera conveniente emitir la siguiente recomendación al operador de los Servicios de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Mtro. Salvador Rivera Díaz, en su carácter de titular de la Dirección de Radio (Radio UAEM) y conductor del noticiero Panorama en sus dos emisiones, para que en lo subsecuente:

1. Antes de realizar cambios en la programación, se convoque y consulte al Consejo de Participación Ciudadana y a ésta Defensoría, con la finalidad de vigilar que no se violenten los derechos de las audiencias.
2. Realizar las acciones necesarias para garantizar que sus radioescuchas tengan acceso a la información noticiosa de manera oportuna en los horarios establecidos para sus noticieros Panorama, con información relevante sobre todo del acontecer nacional, estatal y municipal, y no solo de las actividades universitarias pues la concesión es de carácter público, por lo que debe ser información de interés para toda la sociedad.

Segundo. Se recomienda, que en lo sucesivo al responder una queja, ésta se acompañe con las pruebas necesarias que soporten su narrativa.

Tercero. Se reitera la recomendación realizada con antelación de:

1. Elaborar y proponer políticas de radiodifusión enfocadas exclusivamente a los servicios públicos de radiodifusión, que garanticen los valores deontológicos plasmados y adoptados en el Código de Ética correspondiente, para proteger y salvaguardar los derechos de las audiencias, para lo cual se estableció en aquel entonces un plazo de 90 días.

Para efecto de lo anterior es menester que se lleven a cabo las siguientes **acciones**:

1. Aumentar la pauta de los spots para informar a la audiencia de los cambios en la programación y de ser posible programarlos en horarios estelares.
2. Elaborar y proponer las Políticas de Radiodifusión con el objeto de garantizar los principios y valores deontológicos adoptados y plasmados en el Código de Ética de los servicios públicos de radiodifusión de la UAEM, para proteger y salvaguardar los derechos de las audiencias, apegándose a las "REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES" y los "CRITERIOS

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA
No. DA/003/ABR/2021**

PARA GARANTIZAR INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA", que incluya las sanciones a quienes no acaten dichas disposiciones.

3. Considerando el cambio de semáforo epidemiológico a color amarillo y haciendo un mayor esfuerzo por respeto al derecho de las audiencias de estar informados con oportunidad, se recomienda retomar la emisión del informativo Panorama en su transmisión de las 14:00 horas, realizando las acciones técnicas y operativas pertinentes y dotando al personal del equipo de protección necesario para evitar la propagación del covid-19.
4. No se deberá suspender la programación de Radio UAEM, mucho menos los noticieros, conforme al calendario académico de la máxima casa de estudios, toda vez que al ser un medio público la transmisión debe ser continua y oportuna, independientemente de si la Universidad está o no de vacaciones. Por lo que deberán tomarse las previsiones necesarias para garantizar el derecho de las audiencias.
5. Hacer del conocimiento del personal que labora en Radio UAEM los "Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias", el "Código de Ética de los Servicios Públicos de Radiodifusión"; así como los "Criterios y Mecanismos para Garantizar la Participación Ciudadana", los "Criterios para Garantizar Independencia y una Política Editorial, Imparcial y Objetiva", las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales" emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana.

PLAZOS

Conforme al artículo 10 fracción V y 11 de los Lineamientos Operativos que Establecen el Procedimiento de la Defensoría de Audiencias para la Atención de Reclamaciones, Quejas o Sugerencias Respecto de los Contenidos y Programación de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se otorgan los siguientes plazos para el cumplimiento de las acciones recomendadas:

- Acción 1.-** 5 días naturales, posteriormente de manera inmediata cada vez que haya cambios.
- Acción 2.-** Informar por escrito si ya se cumplió o no con esta disposición en un plazo no mayor a 5 días naturales. En caso de no tener el documento, contará con periodo perentorio de 90 días a partir de la fecha de recepción de la presente resolución.
- Acción 3.-** A la brevedad posible no excediendo de 15 días naturales.



Acción 4.- Permanente.

Acción 5.- Inmediata y de forma permanente

Se deberá informar por escrito a ésta defensoría sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las acciones antes mencionadas, en un plazo no mayor 3 días naturales posteriores a su cumplimiento.

Dicha resolución se difundirá en un plazo de 24 horas, contado a partir de la emisión del presente documento, en la página electrónica de Radio UAEM.

Se aclara que en caso de incumplimiento a la presente resolución se dará parte al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector de la máxima casa de estudios, conforme al inciso IX del artículo 8 de los Lineamientos Operativos antes mencionados para que realice las medidas de apremio a que haya lugar conforme a las normas que rigen la radio publica universitaria.

Esta resolución es inimpugnable, conforme al último párrafo del artículo 10 de los Lineamientos.

Atentamente

Por una humanidad culta

María Esther Martínez Sotelo
Titular de la Defensoría de Audiencia
De los Servicios Públicos de Radiodifusión de la UAEM

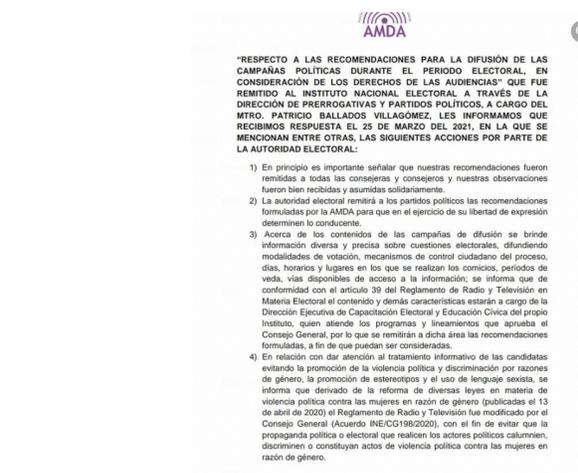
05

C.c.p. Consejo de Participación Ciudadana.- Para su amplio conocimiento y seguimiento.
Mtra. María Dolores Rosales Cortés.- Directora de Comunicación Universitaria y Representante Legal ante el IFT.- Mismo fin.
Mtra. Lorena Sánchez Adaya.- Secretaria Ejecutiva de Rectoría. Mismo fin.



En los meses de abril, mayo y junio se abasteció la página se Facebook de la Defensoría de información relacionada a los derechos de las audiencias.

El seis de abril la Defensoría de Audiencias inicio una campaña de promoción de las recomendaciones para la difusión de las campañas políticas durante el periodo electoral en consideración de los derechos de las audiencias:
<https://fb.watch/6gKHsqCsSb/>



A lo largo de este mes se realizaron actividades vinculadas a la alfabetización de las audiencias a través del informativo Panorama que se trasmite a través de las frecuencias universitarias con una participación semanal, además de la labor a través de redes sociales .

El seis de abril se emitió un oficio de resolución vinculado al expediente DEFENSORIAUAEM/005/2021 a través del cual se emite una recomendación al titular de Radio UAEM y conductor del Noticiero Panorama Mtro. Salvador Rivera Díaz.

El dos de julio participé en la reunión para la toma de protesta de Dulce María Velázquez Miranda y Carolina Álvarez del Villar como nuevas integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de Radio UAEM, actividad que estuvo encabezada por el rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Dr. Gustavo Urquiza Beltrán.

Ahí refrendamos el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Consejo para generar acciones y contenidos que beneficien a las audiencias de RadioUAEM.

Cabe señalar que también estuvieron presente la secretaria general de la Universidad, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco y la Directora de Comunicación Universitaria, Mtra. María Dolores Rosales Cortés.





DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS DE RADIO UAEM

EXPEDIENTE No. DEFENSORIAUAEM/005/2021

PROMOVENTE: (Se omiten datos personales)¹

ACCIÓN: QUEJA

**RECOMENDACIÓN AL TITULAR DE RADIO UAEM
Y CONDUCTOR DE NOTICIEROS PANORAMA
MTRO. SALVADOR RIVERA DÍAZ**

Cuernavaca, Morelos a 05 de abril de 2021

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de marzo se recibió a través del correo electrónico defensoria@uaem.mx la siguiente queja:

"Como asiduo radioescucha de su estación de radio he notado desde hace bastante tiempo que no hay noticiero local en horarios vespertino, lo que representa una violación a mis derechos. Ello porque como medio no están cumpliendo con su obligación de proporcionar información oportuna de los acontecimientos más relevantes en el estado en horario estelar, sobre todo en estos tiempos de pandemia que ameritan una constante alimentación de datos por parte de medios públicos, hacia nosotros como audiencia.

Entiendo la situación general pero no es excusa, toda vez que al no contar con dichos programas noticiosos en su señal, recorro a otros medios para informarme, sin embargo, eso no elimina su obligación y por el contrario me hace notar una falta de empatía por su parte pues las demás estaciones si continúan informando pese a la situación.

Me parece que la retransmisión del programa de radio Francia que ofrece noticias internacionales, no es tan relevante para las audiencias locales, por lo que bien podrían transmitirlo al final del día y aperturar los noticieros universitarios a medio día para mantener informada a sus audiencias con el enfoque que los caracteriza y con temas de alta relevancia en el estado de manera oportuna.

Por lo anterior, quiero externar esta queja, esperado que a la brevedad sea resuelta y aprovecho para enviar un cordial saludos a todo el equipo y mis felicitaciones a sus programas de ecos y el coleccionista."

¹ Conforme a lo previsto en los Artículos 6º y 16º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



RESPUESTA

Esta defensoría solicitó al Mtro. Salvador Rivera Díaz, como Titular de Radio UAEM y Conductor del Noticiero Panorama, dar respuesta a la queja antes mencionada, quien informó mediante oficio lo siguiente:

1.- Los cambios a la programación corresponden a los acuerdos tomados con la Dirección de Comunicación Universitaria, la Coordinación de Radio y las Jefaturas de Programación y Producción de Radio UAEM.

2.- La suspensión de varios programas, no únicamente el noticiero Panorama de la tarde corresponde a lo establecido en ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), emitido por la Rectoría el 27 de abril de 2020.

3.- Que con base en el Artículo 12 del citado acuerdo se ha disminuido la presencia de personal de Radio UAEM para el cuidado de la salud correspondiendo al llamado de la Rectoría y cito parte del artículo:

"De manera excepcional y escalonada, podrán acudir a las instalaciones de la UAEM el personal que resulte estrictamente indispensable para la atención y resolución de los referidos trámites administrativos, debiendo en todo caso observar los protocolos y medidas para la prevención del contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Queda estrictamente prohibida la asistencia a las instalaciones de la UAEM de personas con alguna condición considerada como factor de riesgo para contraer la enfermedad del virus SARS-CoV2 (COVID-19), tales como embarazo, periodo de lactancia, enfermedades crónicas no transmisibles o inmunosupresión, personas adultas mayores de 65 años e infantes menores de 5 años. La violación a dicha prohibición generará el deslinde y fincamiento de las responsabilidades que conforme a Derecho correspondan".

4.- Que con base en el acuerdo y la información del estado de salud del personal de Radio se tomó el acuerdo de realizar las actividades a distancia con un rol de trabajo presencial limitado para evitar contagios y cuidar la salud del personal.

5.- Informo además que, desde abril de 2020 en atención al derecho de las audiencias, se publica un spot con 8 impactos diarios en el que se informa a la audiencia que con motivo de la contingencia sanitaria la programación de Radio UAEM presenta cambios.

6.- Ante el intermitente cambio de color en el semáforo sanitario, hemos realizado esfuerzos para que la audiencia de Radio UAEM no prescindiera de la programación habitual hasta abril de 2020, por lo que se ha solicitado con respuesta comprometida de nuestros operadores, mantener personal en cabina de transmisión de 7:00 a 15:00 horas lo que ha hecho posible el regreso de los programas, Panorama de las 8:00 am, Ecos, Va Derecho, Vocabularia, Gente de Ambiente, algunos en sus horarios habituales y otros con horarios nuevos provisionales que se realizan a distancia. En la programación musical, el compromiso de los productores es mantenerse al aire con producción grabada para mantener sus horarios y días de transmisión habitual hasta antes de la pandemia.



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA
No. DA/003/ABR/2021**

7.- En el caso del informativo Panorama de las 2:00 pm, la producción y transmisión del mismo se complicó, pues se redujo la cantidad de eventos de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad. Actualmente solo podemos reunir información para la emisión de Panorama de las 8:00 horas. Y, por otra parte, la transmisión del noticiero de las 2:00 pm, implicaría el retorno del productor a las instalaciones de la radio, y estar en contacto cercano con el operador de turno, debido al espacio reducido de la cabina de transmisión. Esa condición, nos llevó a la decisión de limitar a una vez por día el contacto cercano, para salvaguardar la salud tanto de los operadores como del productor del noticiero y poder mantener informada a la comunidad universitaria y a la sociedad morelense, del acontecer cotidiano de la máxima casa de estudios del estado.

8.- La reducida capacidad en el acopio de información es evidente por la suspensión de muchas de las actividades que en la UAEM se realizaban de manera presencial, así como la limitada capacidad de personal para la cobertura de otros eventos fuera del contexto universitario.

CONSIDERACIONES

En relación a la respuesta ofrecida en torno a la queja DA/005/MAR/2021 me permito hacer las siguientes precisiones:

1. Respecto al punto 1 de la respuesta emitida, el titular de Radio UAEM no presentó evidencia del Acuerdo tomado con las áreas que menciona, tampoco informa que se haya comentado o consensuado con el Consejo de Participación Ciudadana ni se notificó a esta Defensoría de Audiencias a fin de vigilar y garantizar que no fueran violados los derechos de sus audiencias.
2. En relación al punto 2, no se menciona qué parte del Acuerdo hace referencia a la suspensión de programas radiofónicos. Además, y una vez revisado dicho Acuerdo, no se encontró alguna indicación que se refiriera a la suspensión de programas o a la programación de Radio UAEM, incluyendo sus noticieros.
3. En el punto 3 se hace mención que con base en el artículo 12 del Acuerdo, se disminuyó la presencia del personal de Radio UAEM. Sin embargo, dicho artículo no limita la asistencia del personal, por el contrario instruye que podrán acudir las personas que resulten estrictamente necesarias, además, la indicación se refiere a la atención de trámites administrativos y las actividades de radio UAEM son de carácter operativo y obligatorio como lo indican las Concesiones otorgadas a la universidad.
4. Por lo que concierne al punto 5, se hace mención de un spot del cual no se proporcionó el guión de su contenido para conocer lo que se dice. Tampoco se presentó la pauta radiofónica para verificar los impactos, días y horarios de su transmisión.
5. En el punto 6 se indica que como un esfuerzo se han regresado a transmisión algunos programas, sin embargo no se menciona si se informó en tiempo y forma sobre dichos cambios a las audiencias, tampoco si se hizo del conocimiento del



DEFENSORÍA
DE AUDIENCIAS
RADIO UAEM

RECTORÍA
Defensoría de Audiencia de los Servicios Públicos de Radiodifusión

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA
No. DA/003/ABR/2021**

Consejo de Participación Ciudadana y de ésta Defensoría. También menciona que el operador acude de 7:00 a 15:00 y que para que el noticiero de las 14:00 se tendría que retornar al productor, por lo que se intuye que tanto el operador y el productor de dicho noticiero son los mismos que para el noticiero vespertino, por lo que ya de por sí tuvieron un contacto previo. Además, las instalaciones de radio UAEM son más grandes que una cabina de transmisión, por lo que realizando los ajustes técnicos necesarios no es necesario que compartan un mismo espacio.

6. En lo que concierne al punto 7 y 8 se menciona que la cantidad de eventos universitarios se redujo por la poca actividad de las unidades tanto académicas como administrativas y por tanto la reducida capacidad de acopio de información. Sin embargo, se debe recordar que Radio UAEM es una estación de radio concesionada para el uso público de los servicios de radiodifusión y no un órgano de difusión interno universitario, por lo que no debe regirse por las Políticas de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma del Estado del Estado de Morelos (UAEM), normatividad que sí aplica para la Gaceta Universitaria, los boletines, las revistas de divulgación, revistas científicas, entre otras, sino que se debe a las obligaciones contraídas en los Títulos de Concesión otorgados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en el marco de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Además, los Criterios para Garantizar Independencia y una política editorial imparcial y objetiva definidos por el Consejo de Participación Ciudadana señalan:

- I. Se garantizará la independencia editorial desde la evaluación, selección, producción, emisión y difusión de todos sus contenidos y producciones a intereses particulares, políticos, ideológicos y económicos por parte del personal, grupos o funcionarios universitarios, ni del gobierno federal, estatal o municipal, grupos sociales, religiosos o de la iniciativa privada. Para ello el defensor de audiencias será el encargado de proteger a la radio universitaria y sus colaboradores de cualquier injerencia que pretenda intervenir o manipular los contenidos y políticas editoriales.
 - II. La labor informativa se hará con imparcialidad, veracidad, **oportunidad** e igualdad, en un marco de responsabilidad ética y social.
7. Cabe recordar que la labor de los medios de comunicación fueron definidos por las autoridades de salud como actividad esencial por lo que no suspendían sus labores, sobre todo porque es a través de ellos como la población puede enterarse del acontecer diario especialmente el relacionado con la contingencia sanitaria.

Al ser una radio pública, Radio UAEM se encuentra obligada a informar a toda la sociedad y no sólo a la comunidad universitaria, por lo que debe de dar cuenta a través de Panorama



RESOLUCIÓN DEFINITIVA
No. DA/003/ABR/2021

de las noticias que sean de interés público y no debe supeditarse a la información que se genera por las actividades universitarias.

Después de analizar a fondo los argumentos expuestos por el Titular de Radio UAEM con relación a la queja recibida el pasado 19 de marzo es preciso señalar que se está incumpliendo con:

1. Los Lineamientos Generales sobre Derechos de las Audiencias que en el apartado XI estable que las audiencias deben: "Recibir información con veracidad y **Oportunidad**".
2. El numeral XIX de dichos Lineamientos que exige: "Se respeten los horarios de los programas y que se avise con oportunidad los cambios a los mismos..."
3. Además de que no se atienden las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturas presentadas por el Consejo de Participación Ciudadana en los Servicios Públicos de Radiodifusión de la UAEM que señalan en el numeral IV que se debe garantizar, fomentar, fortalecer y respetar "el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a información clara, plural y oportuna".

Con base en lo anterior es necesario precisar que las audiencias tienen derecho a recibir información con veracidad y oportunidad a través del informativo Panorama y si bien es cierto que debido a la pandemia por el virus SAR-CoV-2 se han tenido que establecer protocolos sanitarios específicos para evitar su propagación, los cuales han derivado en cambios en la programación, era pertinente (desde que se modificó la programación) tomar en consideración al Consejo de participación Ciudadana, que es el órgano auxiliar de consulta, análisis y participación social en los servicios públicos de radiodifusión, y a esta Defensoría.

El Consejo de Participación tiene como una de sus principales responsabilidades el injerir en los contenidos radiofónicos a fin de garantizar el derecho de las audiencias, por lo que al ser consultado se legitima cualquier cambio que se realiza en la programación de Radio UAEM.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los artículos 14 y 15 del Código de Ética de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la UAEM y una vez agotados los procedimientos que marcan los lineamientos operativos, se determina lo siguiente:



RESOLUCIÓN DEFINITIVA
No. DA/003/ABR/2021

Primero. Ésta defensoría considera conveniente emitir la siguiente recomendación al operador de los Servicios de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Mtro. Salvador Rivera Díaz, en su carácter de titular de la Dirección de Radio (Radio UAEM) y conductor del noticiero Panorama en sus dos emisiones, para que en lo subsecuente:

1. Antes de realizar cambios en la programación, se convoque y consulte al Consejo de Participación Ciudadana y a ésta Defensoría, con la finalidad de vigilar que no se violenten los derechos de las audiencias.
2. Realizar las acciones necesarias para garantizar que sus radioescuchas tengan acceso a la información noticiosa de manera oportuna en los horarios establecidos para sus noticieros Panorama, con información relevante sobre todo del acontecer nacional, estatal y municipal, y no solo de las actividades universitarias pues la concesión es de carácter público, por lo que debe ser información de interés para toda la sociedad.

Segundo. Se recomienda, que en lo sucesivo al responder una queja, ésta se acompañe con las pruebas necesarias que soporten su narrativa.

Tercero. Se reitera la recomendación realizada con antelación de:

1. Elaborar y proponer políticas de radiodifusión enfocadas exclusivamente a los servicios públicos de radiodifusión, que garanticen los valores deontológicos plasmados y adoptados en el Código de Ética correspondiente, para proteger y salvaguardar los derechos de las audiencias, para lo cual se estableció en aquel entonces un plazo de 90 días.

Para efecto de lo anterior es menester que se lleven a cabo las siguientes **acciones**:

1. Aumentar la pauta de los spots para informar a la audiencia de los cambios en la programación y de ser posible programarlos en horarios estelares.
2. Elaborar y proponer las Políticas de Radiodifusión con el objeto de garantizar los principios y valores deontológicos adoptados y plasmados en el Código de Ética de los servicios públicos de radiodifusión de la UAEM, para proteger y salvaguardar los derechos de las audiencias, apegándose a las "REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, ÉTNICAS Y CULTURALES" y los "CRITERIOS



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA
No. DA/003/ABR/2021**

PARA GARANTIZAR INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA", que incluya las sanciones a quienes no acaten dichas disposiciones.

3. Considerando el cambio de semáforo epidemiológico a color amarillo y haciendo un mayor esfuerzo por respeto al derecho de las audiencias de estar informados con oportunidad, se recomienda retomar la emisión del informativo Panorama en su transmisión de las 14:00 horas, realizando las acciones técnicas y operativas pertinentes y dotando al personal del equipo de protección necesario para evitar la propagación del covid-19.
4. No se deberá suspender la programación de Radio UAEM, mucho menos los noticieros, conforme al calendario académico de la máxima casa de estudios, toda vez que al ser un medio público la transmisión debe ser continua y oportuna, independientemente de si la Universidad está o no de vacaciones. Por lo que deberán tomarse las previsiones necesarias para garantizar el derecho de las audiencias.
5. Hacer del conocimiento del personal que labora en Radio UAEM los "Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias", el "Código de Ética de los Servicios Públicos de Radiodifusión"; así como los "Criterios y Mecanismos para Garantizar la Participación Ciudadana", los "Criterios para Garantizar Independencia y una Política Editorial, Imparcial y Objetiva", las Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales" emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana.

PLAZOS

Conforme al artículo 10 fracción V y 11 de los Lineamientos Operativos que Establecen el Procedimiento de la Defensoría de Audiencias para la Atención de Reclamaciones, Quejas o Sugerencias Respecto de los Contenidos y Programación de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se otorgan los siguientes plazos para el cumplimiento de las acciones recomendadas:

- Acción 1.-** 5 días naturales, posteriormente de manera inmediata cada vez que haya cambios.
- Acción 2.-** Informar por escrito si ya se cumplió o no con esta disposición en un plazo no mayor a 5 días naturales. En caso de no tener el documento, contará con periodo perentorio de 90 días a partir de la fecha de recepción de la presente resolución.
- Acción 3.-** A la brevedad posible no excediendo de 15 días naturales.



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA
No. DA/003/ABR/2021**

Acción 4.- Permanente.

Acción 5.- Inmediata y de forma permanente

Se deberá informa por escrito a ésta defensoría sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las acciones antes mencionadas, en un plazo no mayor 3 días naturales posteriores a su cumplimiento.

Dicha resolución se difundirá en un plazo de 24 horas, contado a partir de la emisión del presente documento, en la página electrónica de Radio UAEM.

Se aclara que en caso de incumplimiento a la presente resolución se dará parte al Dr. Gustavo Urquiza Beltrán, Rector de la máxima casa de estudios, conforme al inciso IX del artículo 8 de los Lineamientos Operativos antes mencionados para que realice las medidas de apremio a que haya lugar conforme a las normas que rigen la radio publica universitaria.

Esta resolución es inimpugnable, conforme al último párrafo del artículo 10 de los Lineamientos.

Atentamente

Por una humanidad culta

María Esther Martínez Sotelo
Titular de la Defensoría de Audiencia
De los Servicios Públicos de Radiodifusión de la UAEM

05

C.c.p. Consejo de Participación Ciudadana.- Para su amplio conocimiento y seguimiento.
Mtra. María Dolores Rosales Cortés.- Directora de Comunicación Universitaria y Representante Legal ante el IFT.- Mismo fin.
Mtra. Lorena Sánchez Adaya.- Secretaria Ejecutiva de Rectoría. Mismo fin.

En el mes de mayo promovimos en las redes sociales y a través de nuestra participación en el noticiero panora la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nacional a favor de las audiencias.



A LA OPINIÓN PÚBLICA

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2021

La SCJN confirma sentencia histórica en favor de las audiencias

- Confirma la declaración de inconstitucionalidad de los párrafos segundo y tercero del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Con cuatro votos a favor y uno en contra, la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó la sentencia a favor del amparo de la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA), dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa de esta Ciudad en el 2019, para dejar sin efecto la parte reclamada de la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que en 2017 limitó las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para emitir Lineamientos a fin de establecer procesos estandarizados y la garantía para la defensa de los derechos de las audiencias.

El amparo fue presentado por esta Asociación y por varios integrantes de la misma, que se desempeñaban como defensoras y defensores de las audiencias.

No obstante, los intentos de la CIRT y otros medios privados por comparecer a un juicio en el que no fueron ni son parte, la sentencia quedó firme y tanto el Congreso de la Unión como el IFT deberán cumplirla en sus términos, so pena de incurrir en un desacato y dar pie a un procedimiento de destitución

Ante los comentarios imprecisos de algunos columnistas de medios de comunicación, es preciso aclarar que en el amparo de la AMDA no se involucra la obligación de los concesionarios de diferenciar la información de la opinión de quien la presenta (derogado en 2017), y menos aún como aluden a que con la resolución de la Corte, el IFT puede ordenar la suspensión precautoria de las transmisiones que violen la Ley y que era una atribución del Instituto en el artículo 216 (derogado también en el 2017). Ninguno de estos preceptos están involucrados en la resolución aquí referida.

amda.unam.mx



Los efectos de la resolución consisten en lo siguiente:

1. La inaplicabilidad del artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en los párrafos impugnados, por lo que regresa la obligación de los concesionarios de ajustar sus Códigos de Ética a los Lineamientos del IFT que, en todo momento, deben asegurar el cumplimiento de los derechos de las audiencias.
2. La resolución implica que el Congreso, una vez notificado, dispondrá de 30 días para dejar sin efecto los párrafos del artículo 256 reformados.
3. Para dar cumplimiento, el IFT tendrá que fijar una fecha de inicio de vigencia de los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias que expidió por acuerdo publicado el 21 de diciembre de 2018 o bien, emitir nuevos Lineamientos. Por lo que adelantará juicios, como lo hacen algunos columnistas, acerca de lo que contendrán los Lineamientos es no solo apresurado sino tendencioso.

- Reconocemos la determinación de los ministros de la SCJN porque con su resolución se dio un gran paso a favor de las audiencias de nuestro país.
- Exhortamos al Congreso y al Instituto Federal de Telecomunicaciones a cumplir cabalmente con la Resolución.
- Ganan las audiencias, la AMDA estará atenta al cumplimiento de todos y cada uno de sus derechos que como audiencias tienen.

El 28 de mayo realizaron una entrevista a Mercedes Olivares, Defensora de Sistema de Radio y Televisión de Aguascalientes y del Sistema de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro para hablar de la resolución de la SCJN a favor de las audiencias mexicanas.



El primero de junio sostuvimos una charla sobre la Defensoría de las Audiencias con alumnos del sexto semestre de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la La Salle Cuernavaca .



El dos de julio participé en la reunión para la toma de protesta de Dulce María Velázquez Miranda y Carolina Álvarez del Villar como nuevas integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de Radio UAEM, actividad que estuvo encabezada por el rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Dr. Gustavo Urquiza Beltrán.

Ahí refrendamos el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Consejo para generar acciones y contenidos que beneficien a las audiencias de RadioUAEM.

Cabe señalar que también estuvieron presente la secretaria general de la Universidad, Mtra. Fabiola Álvarez Velasco y la Directora de Comunicación Universitaria, Mtra. María Dolores Rosales Cortés.



En ese mismo mes la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación A.C. organizó el Foro los Derechos de las Audiencias, un debate abierto ¿Y la academia?, actividad que se desarrolló de forma virtual y en la cual participé con la finalidad de conocer más acerca de la labor que deben realizar los defensores de las audiencias y los alcances que deben tener no sólo para cuidar que no se violen los derechos de quienes escuchan la radio, sino también para emprender acciones más allá de ello a través de actividades académicas en pleno cumplimiento a la responsabilidad que se tiene para la alfabetización mediática.

FORO AMIC

LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS, UN DEBATE ABIERTO ¿Y LA ACADEMIA?

Moderan: Patricia Ortega (UAM-X)
Lenin Martell (UAEM)

Adriana Solórzano
(Radio Educación)

Beatriz Solís
(AMDA)

amic
Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación A.C.

Miércoles 7 de julio
18:00 horas
Transmisión en vivo 

También se llevó a cabo la Bienal Internacional de la Radio y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos estuvo presente a través de la Defensoría de Audiencias de la radio universitaria, participando en el coloquio Miguel Ángel Granados Chapa



Coloquio Miguel Ángel Granados Chapa

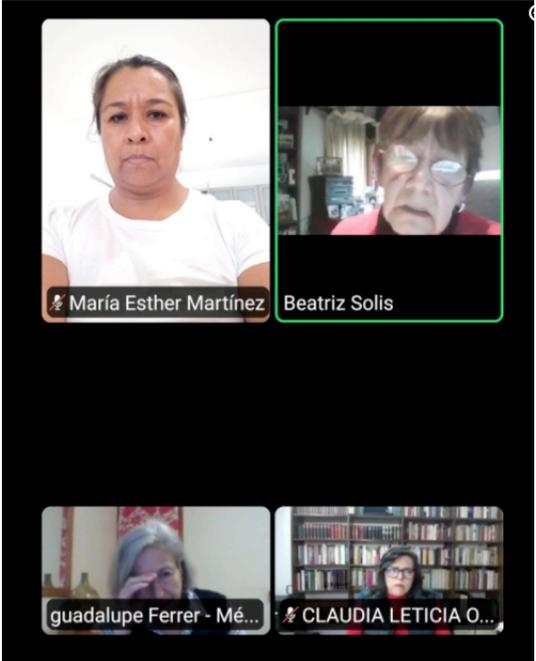
CONVERSATORIO: LA PLURALIDAD COMO DERECHO DE LAS AUDIENCIAS



En el mes de agosto iniciamos con las actividades para conmemorar los 100 Años de la Radio en México, en estas actividades se han llevado a cabo mesas redondas, conversatorios y foros para analizar la situación de la radio del país. La Defensoría de Audiencias de Radio UAEM, estuvo atenta y participativa en esas actividades.



En septiembre se llevó a cabo la asamblea de la Asociación Nacional de Defensoría de Audiencias , en la cual se tomaron acuerdos para la realización de actividades académicas a favor de las audiencias del país y particularmente en Morelos a través de RadioJAEM.



La Defensoría también participó de forma virtual en el VI Congreso Latinoamericano de la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de Audiencias que se emitió desde la Universidad Pontificia Bolivariana.



En Octubre fue presentado el análisis los derechos de las audiencias en el proceso electoral 2020-2021, en el que la Defensoría de Audiencia de la UAEM tuvo una participación activa, en la integración de datos y estudio de resultados, mismos que fueron presentados el 13 del mes mencionado.

 **Defensoría de las Audiencias de Radiouaem**
Publicado por María Esther Martínez · 7 de octubre de 2021

¿Ustedes saben cómo les fue a las audiencias con los promocionales políticos durante el Proceso Electoral 2020-2021?
Integrantes de la Asociación Mexicana de Defensoría de Audiencias realizaron un análisis y lo darán a conocer. ¡No te lo pierdas!

Los derechos de las audiencias en el proceso electoral 2020-2021

Participan:
Beatriz Solís Lereé
Laura Martínez Águila
Mercedes Olivares Tresgallo
Hilda Saray Gómez González
José Antonio Zavaleta
Ciro Murayama Rendón

Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias AMDA
@defensadelasaudiencias

AMDA
Miércoles 13 de Octubre
18:00 hrs

 LIVE

En noviembre el Instituto Federal de Telecomunicaciones realizó el Seminario “Defensoría de las audiencias 2021”, participaron las defensorías de audiencias del país y escuchamos cómo los medios de comunicación, a través de las defensorías y las expectativas de las audiencias, generan mecanismos para atender sus necesidades.

 **Defensoría de las Audiencias de Radiouaem** ...
Publicado por Maria Esther Martinez ·
8 de noviembre de 2021 · 🌐

#EnVivo 📺 Únete a la transmisión del **#Seminario**: "Defensoría de las audiencias 2021", y escucha cómo los medios de comunicación, a través de las defensorías y las expectativas de las audiencias, generan mecanismos para atender sus necesidades.
<https://fb.watch/995DKBCst-/>



Instituto Federal de Telecomunicaciones 8 de noviembre de 2021 Escribenos tus preguntas al siguiente correo: derechosdeaudiencia@ift.org.mx

Instituto Federal de Telecomunicaciones México transmitió en vivo.
8 de noviembre de 2021 · 🌐

#EnVivo 📺 Únete a la transmisión del **#Seminario**: "Defensoría de las audiencias 2021", y escucha cómo los medios de comunicación, a través de las defensorías y las... **Ver más**

En Noviembre se realizaron las 4tas Jornadas de la Comunicación organizada por el Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades con el tema: "La alfabetización mediática, un reto para las y los defensores de audiencias".

The image is a composite of two screenshots. The top screenshot is a Facebook post from the 'Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades CIIHu'. The post text reads: 'Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades CIIHu transmitió en vivo. 19 de noviembre de 2021 · 🌐'. Below the text is the title of the event: 'María Esther Martínez " La alfabetización mediática, un reto para los Defensores de Audiencias"'. The bottom screenshot is a Zoom meeting interface. At the top left is the logo of the 'UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS'. At the top right is the CIIHu logo. The meeting title is 'Unidad de Extensión ...'. The participant list includes 'Fernanda Jiménez', 'Hélène Blocquaux', and 'ARMANDO VILLEGAS...'. The main video feed shows a woman, identified as 'Maria Esther Martínez', wearing a patterned top and white earbuds. The meeting duration is '02:16:55' and there is a muted speaker icon at the bottom right.

En diciembre se realizó el acto en que fue confirmada la designación de María Esther Martínez como Defensora de Audiencias de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la UAEM.

Defensoría de las Audiencias de Radiouaem
 Publicado por María Esther Martínez ·
 7 de diciembre de 2021 ·

Confirman a María Esther Martínez como Defensora de Audiencia de Radio #UAEM.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETIN DE PRENSA
 Ciudad Universitaria, 07 de diciembre de 2021

Ratifican a titular de la Defensoría de Audiencia de Radio UAEM

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) ratificó a María Esther Martínez como titular de la Defensoría de Audiencia para los Servicios Públicos de Radiodifusión de la UAEM, por un segundo periodo con vigencia del 8 de diciembre de 2021 al 7 de diciembre de 2022.

Con apego a lo dispuesto a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás normatividad universitaria, este día en las oficinas de Radiodifusión de la UAEM se entregó a María Esther Martínez el documento que ratifica este cargo honorario.

A nombre del rector de la UAEM, Gustavo Uruiza Beltrán, la directora de Comunicación, María Dolores Rosales Cortés, expresó a Martínez Soleto el reconocimiento de educar a los radioescuchas en su derecho a expresar sus comentarios y opiniones, para la mejora de los contenidos emitidos por Radio UAEM.

María Esther Martínez expresó a su vez que la Defensoría de Audiencia es conocida por el público radioescucha, por lo que destacó que en los últimos cuatro años se ha realizado un trabajo continuo de difusión, con el objetivo de educar a los radioescuchas en su derecho a expresar sus comentarios y opiniones, para la mejora de los contenidos emitidos por Radio UAEM.

“La ciudadanía tiene el derecho a opinar si los contenidos que ofrece Radio UAEM no se han violentado sus derechos y si fuera así, puede emitir una queja por inconformidad en los contenidos, programaciones o expresiones de la programación que se realiza en la radio pública universitaria. Afortunadamente los comentarios han sido positivos”, dijo.

Martínez Soleto agregó que uno de los retos a los que se enfrenta esta figura es recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas y sugerencias que hagan las audiencias.

Los radioescuchas pueden comunicarse a través del correo electrónico radio@uaem.mx, visitar la página web: www.uaem.mx, dirigirse al espacio de participación ciudadana e ingresar en el buzón de quejas.

En esta ratificación también estuvieron presentes, Bruno Hernández Levi, coordinador de Radiodifusión y el jefe del Departamento de Programación, Fabián Dávila Palau.

Por una humanidad culta
 Una Universidad de excelencia

Av. Universidad 1001, Chantla, Cuernavaca, Morelos, México.
 Tel: (01 777) 329 70 06 @prensa.uaem www.facebook.com/informacionUAEM
<https://www.uaem.mx/boletin-y-medios/publicaciones/boletines>

Una universidad de excelencia